



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

2022-3-23-0000529      Montevideo,      18 ENE 2023

VISTO: la invitación recibida por parte de la Fuerza Aérea Argentina para participar en el "Curso de Estandarización de Procedimientos para Aviadores de Combate (CEPAC)", en la localidad de El Plumerillo, Provincia de Mendoza, República Argentina, desde el 6 de febrero hasta el 22 de diciembre de 2023;

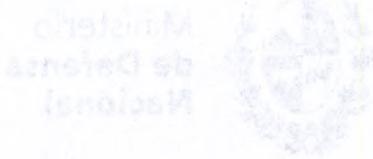
RESULTANDO: I) que para participar en el citado curso, el Jerarca dispuso la concurrencia de un oficial subalterno perteneciente al Comando General de la Fuerza Aérea;

II) que la Fuerza Aérea Argentina brindará alojamiento y media alimentación durante el horario de servicio;

III) que el traslado se realizará en aeronave de la Fuerza Aérea Uruguaya;

CONSIDERANDO: que la participación en dicha actividad es de interés particular para la Fuerza Aérea Uruguaya, ya que la misma tiene varias consideraciones por demás positivas que permitirán aumentar las capacidades de la Fuerza a través del conocimiento que se adquirirá en cuestiones directamente relacionadas con la misión y tareas fundamentales de la Fuerza Aérea como lo son la protección, defensa y seguridad de los intereses del Estado a través del empleo táctico del Poder Aéreo;

ATENTO: a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 39 de la Ley N° 16.104, de 23 de enero de 1990 en la redacción dada por el artículo 72 de la Ley N° 17.556, de 18 de setiembre de 2002, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y por el artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N°



148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1º del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996 y por los Decretos N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º. Designase en comisión de servicio en la localidad de El Plumerillo, Provincia de Mendoza, República Argentina, al Alférez (Av.) Donato Camejo para participar en el "Curso de Estandarización de Procedimientos para Aviadores de Combate (CEPAC)", desde el 5 de febrero hasta el 23 de diciembre de 2023.

2º. Otórgase al integrante de la comisión 229 (doscientos veintinueve) días de viáticos abatidos al 15% del 30% para la localidad de El Plumerillo por un importe diario de U\$S 4,41 (dólares estadounidenses cuatro con 41/100) y 91 (noventa y uno) días de viáticos abatidos al 40% del 30% para la citada localidad por un importe diario de U\$S 11,76 (dólares estadounidenses once con 76/100). El costo total por concepto de viáticos asciende a la suma de U\$S 2.080,05 (dólares estadounidenses dos mil ochenta con 05/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1º de julio de 2022, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la comisión.

3º. Impútase el gasto referido al Programa 480 "Ejecución de la Política Exterior", Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país", Unidad Ejecutora 023 "Comando General de la Fuerza Aérea", del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" y se atenderá con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales".

4º. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.

5º. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución a la Directora de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio



Ministerio  
de Defensa  
Nacional

de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.

DR. JAVIER GARCÍA  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

LACALLE POU LUIS